



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 1**

- N° 1 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 56.062.  
INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.  
ACTA N° 4761- RESOLUCION N° 1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Disponer el cese de la suspensión preventiva de los funcionarios Ingeniero Agrónomo Eduardo Vidal y señor Carlos Vega, así como dejar sin efecto la retención de los medios sueldos.-----
- 2º) Asignar al funcionario Ingeniero Agrónomo Eduardo Vidal en forma provisoria el desempeño de funciones en la División Regionales de Casa Central.-----
- 3º) Asignar al funcionario Carlos Vega en forma provisoria el desempeño de funciones en la Regional Salto del Instituto Nacional de Colonización.-----
- 4º) Estas asignaciones de funciones se estiman compatibles con el sumario administrativo que se está instruyendo a los funcionarios citados en los numerales precedentes y son sin perjuicio de las resultancias definitivas del sumario y de las actuaciones de la justicia penal.-----
- 5º) Ratifícase.-----

**DIVISION APOYO TECNICO**

- N° 2 -

EXPEDIENTE N° 55.547.  
COLONIA "CESAR MAYO GUTIERREZ "(RIO NEGRO)  
FRACCIONES N° 43-42-46.  
MERCEDES, HELENA, AGUSTIN,  
PEDRO CANTONNET- PROPIETARIOS.  
DESAFECTACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( Con 5 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por los señores Mercedes, Helena, Agustín y Pedro Cantonnet Mendoza.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 2**

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 56.171.  
SOLICITUD DE TIERRA POR PARTE DE GRUPOS.  
ACTA N° 4762 RESOLUCION N° 34.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Aprobar el Memorandum elevado por la División Apoyo Técnico con las modificaciones sugeridas en Sala.-----

**DEPARTAMENTO JURÍDICO- CONTENCIOSO**

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 50.621 (4° PARTE).  
EX -FUNCIONARIA MARIA ELENA BRANDO FLORES.  
PETICIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
No hacer lugar a la petición simple formulada por la ex - funcionaria María Elena Brando Flores.-----

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 55.489.  
FUNCIONARIA MIRIAM TRINIDAD.  
DEMANDA COBRO DE PESOS POR  
ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA DE  
LA ADMINISTRACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modificar la Resolución N° 24 del Acta N° 4784 de fecha 8/2/06, la que quedará redactada de la siguiente manera:-----  
1°) Abónese a la funcionaria Miriam Trinidad la suma de \$ 321.000,00 (pesos uruguayos trescientos veintún mil) en carácter de indemnización, en virtud del acuerdo homologado por la señora Juez entre el Instituto Nacional de Colonización y la citada funcionaria.-----  
2°) Cumplido, pase al Departamento Jurídico-Contencioso a efectos de que se informe si en los procedimientos administrativos de que dan cuenta las presentes actuaciones, se incurrió en actos irregulares que afectan los intereses del Ente y, en tal supuesto, quiénes fueron los funcionarios o autoridades eventualmente responsables.-----  
Ratificase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 3**

**DIVISIÓN SERVICIOS TÉCNICOS  
ESPECIALIZADOS OPERATIVOS**

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 56.390.  
COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA.  
DEL FONDO FORESTAL- SUBSIDIO.

VISTO: la notificación realizada por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Forestal, en relación a los cheques correspondientes al pago del subsidio por nuestra Institución por los Proyectos, Carpetas PE 2, PE 5, PE 6, PE 7, PE 8, por un monto de \$ 23.809,00; \$ 153.851,00; \$ 182.604,00; \$ 244.084,00; \$ 209.701,00, respectivamente;-----

RESULTANDO: 1) que se realizaron las coordinaciones en los Servicios del Ente, que permitieron tener los certificados solicitados; -----

2) que se hizo efectivo el cobro de los subsidios por un monto de \$ 814.049,00 ;-----

ATENTO: a que en cuadro adjunto se detallan los proyectos, ubicación, superficie, especie, fecha de plantación, fecha de solicitud de subsidio, etc.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( Con 5 votos):**-----

Enterado.-----

- N° 7 -

OBSERVACIONES JORNALES DE  
DICIEMBRE /05.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----

Reiterar el gasto que se detalla en la parte expositiva de la presente Resolución en razón de tratarse de obligaciones de carácter salarial.-----

- N° 8 -

EXPEDIENTE N° 50.861 (2° PARTE).  
SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL  
EMPRESA ALONSO- DECRETO 99/749.

VISTO: las presentes actuaciones;-----

RESULTANDO: 1) que a partir del año 2000 el transporte del personal desde Quebracho al Vivero "Doctor Horacio Ros de Oger" se realiza y en la línea de ómnibus interdepartamental (Decreto de Gerencia General N° 00/112) y se abona por personal transportado al concesionario de la Empresa Alonso en Quebracho;-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 4**

2) que para el presente ejercicio la Jefatura del Departamento de Forestación estima que el costo de dicho servicio alcanzaría a \$ 180.000,00 y propone que dicho traslado se efectúe en el camión Ford 4000 asignado al referido Vivero;-----

2.1- que el servicio de traslado desde Quebracho al Vivero ha utilizado diferentes alternativas: A) locomoción propia- camión Morris, B) servicio contratado,C) ómnibus de línea. Estas alternativas han variado en el tiempo debido a diferentes causas, a saber: económicas A y B; legales- opción A ( informe del Servicio Mecánico en relación a las objeciones del Banco de Seguros por transportar más personal que el autorizado por el fabricante);-----

2.2- que la distancia a recorrer en carretera es de 15 km. , si en vez de realizar el recorrido por carretera se efectúa por caminos internos de la Colonia es de 16 km.;-----

2.3- que el Directorio del Ente dispuso a través de la Resolución N° 3 del Acta N° 4438: “ estése a lo dispuesto en el Numeral 5° de la Resolución N° 22 del Acta N° 4437, de fecha 4 de mayo de 1999”...“ que se estudie la posibilidad de la compra de un microbus para el traslado del personal del Vivero “Doctor Horacio Ros de Oger”, que no se instrumentó en oportunidad por falta de disponibilidad;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----

Enterado.-----

- N° 9 -

PAGO AL PERSONAL DEL ENTE  
DE VIÁTICOS POR TRANSPORTE.  
INFORMACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----

Que el Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo eleve a Directorio un informe detallando las partidas que se abonan para viáticos de transporte, así como otras adicionales y número de beneficiarios, discriminado por Departamento.-----

**AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**Y UNIDADES DE APOYO**

- N° 10 -

EXPEDIENTE N° 21.423 (4ª PARTE).  
DOCTOR ELBIO LOPEZ ROCCA.  
PERSONAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----

Reiterar el gasto de que se da cuenta en la parte expositiva de la presente Resolución, en razón de tratarse de obligaciones de carácter salarial.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 5**

- N° 11 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 56.303.  
MEMORANDUM SOBRE COSTO DE  
INGRESO DE OPERADORES EN CALIDAD  
DE FUNCIONARIOS.

VISTO: las actuaciones que se siguen en el Expediente N° 56.303 referido a las Comisiones Paritarias regidas por el Instructivo N° 1/05 de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

RESULTANDO: que se ha solicitado al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo información referida al costo de ingreso en calidad de funcionarios de operadores contratados por el Ente;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----

Enterado.-----

**DIVISION REGIONALES**

- N° 12 -

COLONIA "INGENIERO ENRIQUE UCAR" (RIVERA)  
FRACCION N° D1- JUAN FRANCISCO GIRO ARRENDATARIO  
FRACCION N° D2- IGNACIO GIRO ARRENDATARIO  
ELECTRIFICACION

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( Con 5 votos):**-----

1º) Encomendar al señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero y al señor Vicepresidente Mario Vera la realización de gestiones ante U.T.E. con el objetivo de lograr la electrificación de las Colonias del Ente.-----

2º) Hágase saber a los colonos señores Juan Francisco e Ignacio Giro lo dispuesto en el numeral anterior.-----

- N° 13 -

EXPEDIENTE N° 52.023.

COLONIA: "INGENIERO AGRONOMO LUIS CARRIQUIRY" (SAN JOSE).

FRACCION N° 13 SUPERFICIE: 40 HAS. 8.060 M.C.

JUAN ANGEL MANSILLA – PROPIETARIO.

AUTORIZACION PARA ARRENDAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----

Autorizar al señor Juan Angel Mansilla a arrendar la fracción N° 13 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry" al señor Edison Adrián Afonzo Caraballo



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 6**

(Solicitante de Tierra N° 148/06) en las condiciones pactadas, debiendo cumplir con las obligaciones que establece la Ley N° 11.029 e inscribir el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis.-----

- N° 14 -

EXPEDIENTE N° 56.351.

COLONIA "DOCTOR LUIS A. DE HERRERA" (RIO NEGRO).

FRACCION N° 158 SUPERFICIE: 142 HAS 0974 MC

TIPIFICACION LECHERA. RENTA/05 : \$ 99.914,00

FRANCISCA RISGENKO. ARRENDATARIA.

TRANSFERENCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----:**

1º) Autorizar a la Señora Francisca Risgenko a transferir el arrendamiento de la fracción N° 158 de la Colonia "Doctor Luis A. De Herrera" a favor de sus dos hijos, señores Eva Isabel Senchenko y Luis Pedro Senchenko (Solicitantes de Tierra N° 1059/05 y 1060/05 y respectivamente), en mancomún y solidario.-----

2º) Establecer que las mejoras y plantaciones que los nuevos titulares incorporen a la fracción, no serán indemnizadas en caso de incumplimiento de éstos. De operarse la rescisión de común acuerdo, el reintegro del valor de las mejoras y plantaciones útiles se producirá en concordancia con los términos de la nueva operación que sobre el predio realice el Ente.-----

- N° 15 -

EXPEDIENTE N° 56.378

COLONIA: "CESAR MAYO GUTIERREZ" ( RIO NEGRO).

FRACCION N° 37 . SUPERFICIE: 5 HAS.

DANIEL GIORDANO. PROPIETARIO

AUTORIZACION PARA ARRENDAR

**EL DIRECTORIO RESUELVE: (Con 5 votos)-----**

Autorizar al señor Daniel Giordano, propietario de la fracción N° 37 de la Colonia "César Mayo Gutiérrez", a arrendar el bien al señor Nicolás Adinolfi Mattei (Solicitante de Tierra N° 71/06) en las condiciones pactadas, debiendo cumplir con las obligaciones que establece la Ley N° 11.029 e inscribir el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 7**

- N° 16 -

COLONIA "PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO" (SALTO).  
DAÑOS PROVOCADOS POR TURBONADA- DIA 11/01/06.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Que el Gerente de Regional Salto eleve su opinión acerca de cuáles podrían ser los apoyos del Ente a los colonos afectados por la turbonada.-----  
Ratificase.-----

- N° 17 -

EXPEDIENTE N° 56.356.  
COLONIA "19 DE ABRIL" (PAYSANDÚ).  
FRACCION N° 66. SUPERFICIE: 30 HAS. 3.276 M.C.  
FRACCION N° 104. SUPERFICIE: 37 HAS.  
ALEJANDRO LUST WAIS. PROPIETARIO.  
ENAJENACIÓN DE CUOTA PARTE DE  
LAS FRACCIONES.

VISTO: que se padeció error en la Resolución N° 16 del Acta N° 4784 de fecha 8/2/06;-  
**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Modificar la Resolución N° 16 del Acta N° 4784 de 8/2/06, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Autorizar al señor Alejandro Lust Ruíz, propietario de las fracciones Nos. 66 y 104 de la Colonia "19 de Abril", a enajenar su cuota parte indivisa de los predios a su hermano señor Marcelo Lust Ruíz".-----

- N° 18 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 55.613.  
COLONIA DOCTOR "EDUARDO ACEVEDO" (ARTIGAS).  
FRACCION N° 2B. SUPERFICIE: 413 HAS. 7.033 M.C. APROX.  
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.  
LIBRE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Autorizar la permanencia del señor Germinel Moliné en la vivienda existente en la Fracción N° 2B de la Colonia "Doctor Eduardo Acevedo" hasta que el Directorio determine el destino a dar a la fracción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 8**

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- N° 19 -

TRIBUNAL DE CUENTAS.  
CARPETA 205864, OFICIO N° 674/06.  
OBSERVACION DE GASTOS SALARIO  
DOCTOR ELBIO LOPEZ ROCCA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- N° 20 -

EXPEDIENTE N° 56.303.  
COMISION PARITARIA  
CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):**-----  
Que el Departamento Jurídico-Contencioso y el Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo se expidan acerca de la recomendación de la Comisión Paritaria a los efectos de que el Directorio pueda adoptar Resolución definitiva.-----

- N° 21 -

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.  
ACTA N° 4782 RESOLUCION N° 9.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Otorgar a la Doctora Ana María Batovsky un plazo de treinta días corridos para la finalización de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución N° 9 del Acta N° 4782.-----  
Ratíficase.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 9**

**GERENCIA GENERAL**

- N° 22 -

COLONIA "LAS DELICIAS"  
ACTA N° 4780 RES. N° 33

**EL DIRECTORIO RESUELVE ( Con 5 votos):-----**

1º) Que el Departamento Jurídico-Contencioso se expida sobre la legalidad de las ventas consignadas en el informe del Departamento Notarial que obra a fojas 60 de las presentes actuaciones y sobre las alternativas jurídicas que pudieran corresponderle al Ente con el objetivo de que se cumpla la Ley N° 11.029.-----

2º) Fórmese Expediente con las presentes actuaciones.-----

- N° 23 -

EXPEDIENTE N° 56.406.  
OFRECIMIENTO ARTICULO 35 – LEY N° 11.029.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.-----  
Ratificase.-----

- N° 24 -

EXPEDIENTE N° 56.398.  
OFRECIMIENTO ARTICULO 35 – LEY N° 11.029.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.-----  
Ratificase.-----

- N° 25 -

EXPEDIENTE N° 56.407.  
OFRECIMIENTO ARTICULO 35 – LEY N° 11.029.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.-----  
Ratificase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 10**

**PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES**

- N° 26 -

ORDENAMIENTO DE LAS  
ACTIVIDADES Y DEPENDENCIA  
DE LOS PASANTES INGENIEROS  
AGRONOMOS.

Con relación a la situación funcional de los pasantes ingenieros agrónomos radicados en las Regionales del INC, y a los efectos de que no se generen dificultades, el Directorio entiende conveniente aclarar algunos conceptos de gestión y administración vinculados con su inserción laboral actual en el Ente. Al respecto:-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1. Los pasantes dedicarán a la labor en el Instituto 40 horas semanales, las cuales podrán tener una distribución diferente en días, pero se entiende conveniente que se realicen, en general, todos los días hábiles. Cuando se realicen actividades los fines de semana o días feriados, se podrá, previa coordinación con el Gerente Regional, solicitar un día libre en el transcurso del mes.-----
2. Los pasantes deberán residir en el ámbito de la Regional, recomendándose para ello la ciudad donde se encuentra la Regional o un centro próximo al espacio donde se realizarán principalmente sus actividades.-----
3. Los pasantes programarán sus actividades, informes y demás cuestiones de la gestión, con el Gerente Regional. -----
4. Los Gerentes Regionales suministrarán a los pasantes los recursos de las Regionales necesarios y posibles (vehículo, teléfono, computadoras, etc.) para el mejor desarrollo del plan de trabajo de los pasantes. Estos deberán cuidarlos responsablemente y aplicarlos al sólo uso de su actividad técnica en el Instituto.
5. Los pasantes deberán remitir informes mensuales de sus actividades específicas, los que serán enviados al Gerente Regional quien los elevará con su juicio al Sub-Gerente General Ingeniero Agrónomo Mario Irazábal y al Gerente de la División Apoyo Técnico Ingeniero Agrónomo Enrique Regazzoni.--
6. El Sub-Gerente General del Instituto, Ing. Agr. Mario Irazábal será responsable de sus actividades y orientaciones técnicas, quien adoptará las respectivas decisiones técnicas e institucionales referidas a los pasantes.-----
7. De acuerdo a lo establecido en el Convenio firmado por el INC con la Facultad de Agronomía, el Departamento de Ciencias Sociales constituirá la contraparte operativa de este Programa y en tal sentido se comprometió a apoyar las actividades, entre otras, mediante las siguientes:-----
  - Acompañar técnicamente el trabajo de los pasantes, en forma subsidiaria a los técnicos del INC;-----
  - Cooperar en la evaluación de los pasantes al finalizar las etapas de contratación;-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 11**

- Promover y organizar seminarios de análisis sobre ideas de proyectos y programas de desarrollo de las colonias.-----

En tal sentido los docentes del Departamento de CC.SS. apoyarán subsidiariamente las acciones técnicas que se desarrollen, así como facilitarán el intercambio de iniciativas y propuestas que tengan los pasantes.-----

8. Los pasantes estarán dedicados esencialmente al trabajo de Desarrollo Rural en las Colonias del Instituto. Dicho trabajo se desarrollará enmarcado en el Plan de Trabajo de la Regional, pero podrá contener áreas o facetas propias, independientes a los contenidos o definiciones establecidos en el plan de trabajo de la regional.-----
9. La actividad de los pasantes se orientará centralmente a promover el Desarrollo Rural en las colonias del INC, con un enfoque territorial (enfoque DRET) en la medida de lo posible. Sin pretender abordar la totalidad y complejidad del concepto, se entiende que entre otras acciones, el pasante:-----
  - a. Identificará a los grupos de productores, especialmente colonos y productores familiares, con quienes establecerá relaciones de apoyo técnico e institucional;-----
  - b. Promoverá la organización y la acción grupal en pos de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los productores partícipes;-----
  - c. Promoverá y asesorará la identificación de proyectos de desarrollo colectivo (técnico, económico, social, cultural, etc.) que sean incluyentes de pequeños productores y abarquen especialmente a los colonos;-----
  - d. Estimulará la búsqueda de soluciones y acciones interdisciplinarias y, en la medida de lo posible, interinstitucionales, de forma de coordinar y potencializar los recursos sociales disponibles en el medio.-----
  - e. Orientará la identificación de los mejores sistemas de producción acordes a las posibilidades e intereses de los productores colonos, así como la integración de los mismos a cadenas agro-industriales, preferentemente en aquellos ámbitos en los cuales los productores tengan un espacio de gestión-administración y de captar una parte creciente del valor agregado.
10. En atención a las tareas escuetamente definidas anteriormente, se espera que el pasante ocupe la mayor parte del tiempo de trabajo en las Colonias, en diálogo con los colonos en forma individual o colectiva, así como coordinando el esfuerzo de desarrollo de la colonia con las instituciones locales (SFR, Cooperativas, clubes sociales y deportivos, etc.) técnicos de otras instituciones (IPA, MEVIR, INIA, Facultad Agronomía y Veterinaria, etc.) o independientes, etc.-----
11. Se espera que los pasantes, sin perjuicio de que estén bien informados, no se ocupen de las cuestiones administrativas cotidianas de la regional (cobrar rentas, informar a los colonos de asuntos administrativos, etc.), que difícilmente se compadecen con las tareas del Desarrollo y absorben tiempo en tareas diferentes a las específicas.-----

En este concepto de trabajo, se indica que los pasantes no deberán distribuir instrucciones u otras notificaciones de similar carácter. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 12**

- N° 27-

CONFERENCIA INTERNACIONAL  
SOBRE REFORMA AGRARIA Y  
DESARROLLO RURAL.  
PARTICIPACIÓN DEL ENTE.

En Sesión del día de la fecha;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar la concurrencia del Vicepresidente señor Mario Vera como integrante de la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que se llevará a cabo entre el 7 y el 10 de marzo de 2006 en Porto Alegre.-----

2º) Abónese una partida de viáticos por un monto igual al que se abona en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-----

Ratificase.-----

- N° 28 -

JUNAGRA. CONVENIO CON EL  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA  
COMISION HONORARIA DE DESARROLLO  
APICOLA.

VISTO: Nota N° Jun/037/2006 de la JUNAGRA, fechada el 20 de los corrientes, en la que se remite un modelo de convenio a suscribir con el Instituto Nacional de Colonización con el objetivo de intercambiar servicios y recursos humanos, apoyando el fortalecimiento institucional de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola;-----

RESULTANDO: que el citado convenio implica, en términos generales, el desarrollo técnico y capacitación a los colonos apícolas a cambio de aporte en recursos humanos que sería brindado por el Técnico Agropecuario Ariel Arrambide, con el objetivo de desarrollar funciones de secretario o en tareas de contralor;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Autorizar la colaboración en forma flexible del Técnico Agropecuario Ariel Arrambide en el marco del convenio a suscribir entre el Instituto Nacional de Colonización y Junta Nacional de la Granja, debiendo asistir al Ente los días en que no colabore con dicho Organismo.-----

2º) Solicítese a la Junta Nacional de la Granja que remita mensualmente la relación de los días trabajados por el Técnico Agropecuario Ariel Arrambide.-----

3º) Dése intervención al Departamento Notarial a los efectos de que se expida sobre el texto del convenio.-----

Ratificase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 13**

- N° 29 -

SEÑOR DIRECTOR ALVARO  
FERREIRA. VISITA A QUE—  
BRACHO.

En uso de la palabra el señor Director Alvaro Ferreira informa que el día sábado 18 de los corrientes estuvo en Quebracho en una reunión de productores donde se trató el tema del endeudamiento.-----  
En esta oportunidad, como en anteriores, se planteó la preocupación por el poco plazo que existe entre el 15 de marzo y el 30 de abril para efectuar el pago de la renta, porque en algunos casos tienen que pagar dos rentas.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Enterado.-----

- N° 30 -

COLONIA “NUEVO PAYSANDU” (PAYSANDU).  
FRACCION N°3.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que, en virtud de una solicitud realizada por la Intendencia Municipal de Paysandú de continuar con un proyecto de vivienda productiva que se está llevando a cabo en la fracción N° 3 de la Colonia “Nuevo Paysandú”, la cual ha sido cedida en comodato a dicha Comuna, ha hablado con el Intendente Municipal de Paysandú, quien le informó que el proyecto está funcionando bien y que remitirán una solicitud de renovación del comodato.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Enterado.-----

- N° 31 -

COLONIA “WILSON FERREIRA ALDUNATE”.  
FRACCION N° 6 CARLOS BENTANCUR, ARRENDATARIO.  
FRACCION N° 7. WINSTON RIVERO, ARRENDATARIO.  
REFACCION DE GALPON.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa, en relación a la solicitud de los colonos Carlos Bentancur y Winston Rivero de autorización para la refacción, readecuación y mejora de accesos del galpón que usufructúan en la Colonia, que ha realizado tratativas con referentes de MEVIR, quienes señalaron posibilidades de realizar las obras en el futuro, no siendo posible llevarlas a cabo en el momento.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 14**

Asimismo informa el señor Director que, conjuntamente con el Gerente Regional Ingeniero Agrónomo José Domínguez, relevaron el lugar y constataron la necesidad de realizar un reparcelamiento por el cual se deslinde el área circundante al galpón del área afectada a la casa.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Autorizar las obras solicitadas por los colonos Carlos Bentancur y Winston Rivero.---
- 2º) Encomendar al Departamento de Agrimensura el deslinde señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.-----

- N° 32 -

INGENIERO AGRÓNOMO  
JOSE CLARAMUNT.  
LICENCIA.

VISTO: nota presentada con fecha 23/2/06 por el Ingeniero Agrónomo José Claramunt en la que solicita se le conceda licencia reglamentaria por el período 1º al 31 de marzo del corriente;-----

ATENTO: a ello;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Conceder al Ingeniero Agrónomo José Claramunt licencia reglamentaria por el período 1º al 31 de marzo de 2006.-----

Ratificase.-----

- N° 33 -

MESA COORDINADORA DE  
CAMPOS DE RECRÍA.  
INVITACIÓN.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa que con fecha 21 de febrero de 2006, ha recibido una invitación a la reunión mensual de la Mesa Coordinadora de Campos de Recría a realizarse el día 10 de marzo a la hora 09:00 en CARECO (Campo de Recría de Colonia).-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 15**

- N° 34 -

CALCARE.  
SOLICITUD DE ENTREVISTA  
AL DIRECTORIO.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en Sala a una nota recibida del Consejo de Administración del Campo de Recría San Jorge (CALCARE) fechada el 15 de febrero de 2006. En la misma se solicita una entrevista con el Directorio del Instituto Nacional de Colonización con el fin de lograr una solución acerca del planteamiento de U.T.E. de ampliación en 500 Hás. del área forestal de dicho predio.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- N° 35 -

ASOCIACION DE CULTIVADORES  
DE ARROZ. INVITACIÓN.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa que con fecha 15 de febrero de 2006, ha recibido de la Asociación Cultivadores de Arroz una invitación para la inauguración oficial de la cosecha de arroz 2006. La misma se llevará a cabo en el Departamento de Tacuarembó – Establecimiento de Aguirre Hnos., Ruta 26 Km 272, el sábado 4 de marzo a la hora 9:30.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- N° 36 -

COMISION NACIONAL DE  
FOMENTO RURAL.  
DECLARACIÓN PUBLICA.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en Sala a una declaración pública recibida de la Comisión Nacional de Fomento Rural referida a la situación planteada en el Departamento de Artigas.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de febrero de 2006**

**ACTA N° 4787**

**Pág. 16**

- N° 37 -

COLONIA BERNARDO BERRO (CANELONES).  
REFINANCIACIÓN DE DEUDAS.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en Sala a una nota recibida de colonos de la Colonia Bernardo Berro (Grupo Sur) acerca de la Refinanciación de Deudas. Los colonos solicitan - por las razones que exponen - se les conceda un plazo más prolongado para el pago de las rentas correspondientes a los años 2005 -2006. Respecto a la refinanciación sugieren que se estudie cada colono endeudado, según su producción y capacidad de pago. Plantean además su conocimiento de planes de desarrollo para el noreste de Canelones y solicitan la colaboración de las autoridades del Instituto Nacional de Colonización para que estos planes también les lleguen a ellos..-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----